



DICTAMEN PARA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE GRUPO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL FESTEJO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

En el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes del día 14 de junio del año 2024 se emite dictamen para seleccionar el procedimiento de adjudicación directa por tabla comparativa, para la contratación del elenco artístico para amenizar el festejo del Día del Servidor Público en el municipio de San Francisco de los Romo, Ags. para el día 25 de junio del 2024, en el Auditorio José Guadalupe Posada Aguilar.

No	LUGAR DE PRESENTACIÓN	FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN Y GENERO	ARTISTA	PRECIO UNITARIO
1	AUDITORIO JOSÉ GUADALUPE POSADA AGUILAR, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.	25 DE JUNIO	18:00 HORAS A LAS 20:00 HORAS	REGIONAL MEXICANO	TROPICALISIMO APACHE	\$ 745,000.00
INCLUYE: RIDER, ESEÑARIO, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN GENERO Y LA ESCENOGRAFÍA					SUB TOTAL	\$ 745,000.00
ADICIONALES: CARTA DE EXCLUSIVIDAD DEL TALENTO DESCRITO					I.V.A.	\$ 119,200.00
					TOTAL	\$ 864,200.00

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MONTO A ADJUDICAR INCLUYE I.V.A.
Nombre o Razón Social: Juan Roberto Marín Flores. RFC: MAFJ900102E12 Domicilio Legal: ADOLFO RIUZ CORTINEZ, NÚMERO EXTERIOR 1855, NOMBRE DE LA LOCACIÓN CARIÑAN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES Teléfono: +52 334 287 28 25 Correo: robertofloreseco@gmail.com	1	Servicio	GRUPO ARTÍSTICO Y PRODUCCIÓN PARA EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.	\$ 864,200.00 (Ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N..)

2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA Y PROCEDENCIA DEL RECURSO

El ente requirente manifiesta que cuenta con la suficiencia presupuestal, lo cual se acredita con el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento- proyecto/Proceso y Unidad Administrativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	AUNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO APROBADO
1101	R016	G09	38201	\$1,450,000.00



3.- TIPO DE CONTRATO, VIGENCIA Y PRECIO:

Contrato de prestación de servicios de conformidad con las especificaciones establecidas en su cotización y al punto 1 "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR".

Lo anterior con una vigencia desde la firma del contrato y hasta la conclusión o término de la presentación del grupo artístico es decir hasta el 25 de junio 2024.

4.- FORMA DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

La forma de pago será por transferencia electrónica y de conformidad con las especificaciones de tiempos establecidas en su cotización, de crédito después de entrega CFDI 20 días naturales, a la cuenta que el proveedor designó, sin embargo, previo a dicho pago, deberá de entregar la documentación necesaria para su debido registro, el servicio de contratación del grupo artístico se llevará a cabo en las instalaciones y ubicación designada de conformidad al punto 1 "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR", durante el día y horario que se establezca, durante la vigencia del contrato.

Deberá garantizar el contrato de acuerdo a lo establecido por los artículos 69 fracción II y III y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes.

5.- ESTUDIO DE MERCADO:

Fuente: Proveedores del Padrón Único de Proveedores del H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo

Actividad Comercial: Promotores de espectáculos artísticos, deportivos y similares, producción y presentación de espectáculos públicos combinada con la promoción de los mismos, alquiler de equipo para comercio y servicios.

Carácter del procedimiento: Nacional

De lo anteriormente expuesto se puede determinar que:

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	SI	NO
Con la información evaluada se determina la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Coordinación de Acción Cívica y Cultural	X	
Se identificó la existencia de proveedores a nivel Estatal, con posibilidades de cumplir con las necesidades de la contratación	X	
Permite conocer el precio prevaleciente de los bienes y servicios requeridos por el Departamento de Recursos Humanos al momento de llevar a cabo la investigación de mercado	X	
Permite conocer los términos y condiciones prevaleciente de los bienes y servicios requeridos por el Departamento de Recursos Humanos	X	
Permite conocer si se garantizará el cumplimiento a los de los bienes y servicios requeridos por el Departamento de Recursos Humanos al momento de llevar a cabo la investigación de mercado	X	

6.- ANTECEDENTES

1. En fecha 10 de junio del 2024, en el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, se reúne en sesión extraordinaria de Cabildo, con la presencia de la Presidenta Municipal la Téc. Margarita Gallegos Soto, asistida por la Lic. María Edith Rosales Luna en su carácter de Secretaria de H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno; la presencia de ocho regidores y el Síndico Municipal, el Téc. Norberto Medina López, existiendo el Quórum Legal requerido para la celebración de dicha sesión. Que en el punto número IV del Acta No. 31/2024 se autorizó ampliación al presupuesto al evento Día del Servidor Público del Municipio de Francisco de los Romo, toda vez que se busca mejorar año con año, con la finalidad de ofrecer mejores espectáculos a los funcionarios públicos adscritos a esta Presidencia Municipal, reconociendo el esfuerzo y trabajo realizado en la Administración Municipal.

Conforme a lo anterior y con el objeto de llevar a cabo su celebración, se autorizó un Presupuesto por un monto de \$1,45,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.).



2. En fecha 11 de junio del 2024 se elabora y presenta requisición de un servicio de grupo artístico y producción para el festejo del Día del servidor Público en el Municipio de San Francisco de los Romo en la cual se adjunta la ficha técnica con el género requerido, así como sugerencia de grupos a presentarse en el Auditorio José Guadalupe Posada Aguilar.

3. Que con fecha del 12 y 13 de junio de 2024 se presentaron tres cotizaciones por parte de los proveedores:

- Daniel Calzada Puentes
- Juan Roberto Marín Flores
- Arturo Calzada Puentes

Las cuales ofertan y cumplen con los grupos artísticos en el género musical requeridos la forma de pago en dos de las tres cotizaciones nos maneja un crédito de 20 días después de ser emitida la CDFI; la cotización de Arturo Calzada Puentes se requiere el pago al terminar la instalación, por la naturaleza de contratación de los artistas y como parte de su garantía en la calidad de los servicios entregan cartas de exclusividad de los artistas en las fechas ofertadas una vez confirmados.

4. Que el objetivo principal es reconocer y agradecer a los funcionarios públicos su vacación de servicio a la ciudadanía, así como fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno.

5. Con base a lo requerido, para la contratación del servicio, el deberá sujetarse a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como a lo dispuesto en las demás disposiciones administrativas, legales y normativas aplicables.

6. La Descripción del programa consiste por ser el festejo del día del servidor público en la presentación de un grupo musical para los funcionarios públicos adscritos a esta Presidencia Municipal, reconociendo el esfuerzo y trabajo realizado en la Administración Municipal por todos y cada uno de los servicios públicos que en laboran en la Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo.

7. El festejo del Servidor público se tendrá la presentación de un grupo artístico en el Auditorio José Guadalupe Posada Aguilar, para ofrecer un momento de entretenimiento y reconocer y agradecer a los funcionarios públicos su vocación de servicio a la ciudadanía, así como fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servidor en lo público y el buen gobierno.

8. Las cotizaciones donde las tres propuestas proporcionan y ofertan las especificaciones técnicas solicitadas, cumpliendo con el grupo artístico requerido, donde por la naturaleza de la contratación de los grupo solicitan, el Proveedor que solicita ser liquidado al concluir con la instalación fue el de Arturo Calzada Puentes , mientras que Juan Roberto Marín Flores y Daniel Calzada Puentes nos manejan un crédito de 20 días después de la entrega de CDFI, entregando como parte de su garantía carta de exclusividad en la fecha cotizada, a quien resulte la adjudicación.

9. Con base en lo dispuesto por lo requerido, para la contratación de servicios, el Departamento de Recursos Humanos deberá sujetarse a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como a lo dispuesto en las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN FUNDAMENTO LEGAL

Toda vez que el servicio de contratación del grupo artístico y producción, para amenizar el que se llevara a cabo como parte del festejo por el Día del Servidor Público, es con recursos de INGRESOS PROPIOS, en términos de lo que dispone el artículo 1 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que textualmente establece:



La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en materia de las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que requieran los siguientes Sujetos de la Ley:

I.....

II....

III.- Los Municipios del Estado, así como las Entidades del Municipio, que no cuenten con disposiciones administrativas en esta materia.

Así pues, el presente Dictamen para la contratación de servicios, se realiza conforme al procedimiento de Adjudicación Directa y se fundamenta de acuerdo a lo que dispone la citada Ley con base en lo siguiente:

Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que textualmente establece:

Las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios se podrán contratar mediante los procedimientos que a continuación se señalan, asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes

I. Licitación pública;

II. Invitación a cuando menos tres personas, por excepción.

III.- Invitación a cuando menos tres personas por monto y

IV. Adjudicación directa por tabla comparativa.

De igual manera, en el Título Sexto "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Tercero, De las Excepciones a la Licitación Pública, de la citada ley, establece en su artículo 63, fracción I, dispone:

Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos

*I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros **derechos exclusivos**;*

Asimismo, el artículo 60 de la citada ley señala que:

*En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o **adjudicación directa**, respectivamente. La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios...*

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación.

En virtud de lo anterior, se propone adjudicar de manera directa, atendiendo a un análisis de precios del mercado con proveedores que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros necesarios para proveer el servicio de contratación del grupo artístico para amenizar el baile que se llevara a cabo como parte del festejo por el Día del Servidor

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista,
C.P.20303 San Francisco de los Romo, Ags. Tel: (465) 9670124, (465) 9670344, (465) 9671206



Público del Municipio de San Francisco de los Romo, para el día 25 de junio del presente año y atendiendo al género musical solicitado.

Así pues, se procedió a evaluar los servicios que se ofrecen en las cotizaciones, tomando en consideración los criterios de adjudicación descritos en el manual; para lo que se consultó a los siguientes tres proveedores: Daniel Calzada Puentes, Juan Roberto Marín Flores y Arturo Calzada Puentes, todos registrados en el Padrón Único de Proveedores del H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, mismos a los que se les solicito su cotización con la propuesta de grupos requeridos, para proveer el servicio de contratación del grupo artístico y producción para ameniza, se llevara a cabo como parte del festejo por el Día del Servidor Público, cubriendo la fecha del día 25 de junio del presente, atendiendo al siguiente género musical: para la presentación del grupo Tropicalísimo Apache.

8.- ACREDITACIÓN DEL CRITERIO EN QUE SE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA EXCEPCIÓN

Una vez recibidas las cotizaciones, en términos de lo requerido en la solicitud referida, por parte de los proveedores mencionados, se llevó a cabo la evaluación, acreditando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez de la siguiente forma:

ECONOMÍA

A partir de las propuestas presentadas por cada una de las personas invitadas a participar en la investigación de mercado, se obtuvo el siguiente análisis:

Precios expresados en moneda nacional. Ya incluye I.V.A. el total

De acuerdo con los costos del mercado la propuesta económica más baja, corresponde al proveedor **JUAN ROBERTO MARIN FLORES** con un total de **\$ 864,200.00** (ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 m.n.) incluye el I.V.A., y la cual se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado, teniendo un ahorro de **\$ 585,800.00** (quinientos ochenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), con relación a la propuesta que cumple con todo lo requerido y la proposición más económica siguiente, que corresponde al proveedor **ARTURO CALZADA PUENTES**.

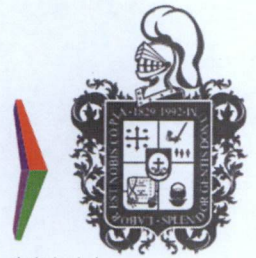
Nº	LUGAR DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	GENERO	DANIEL CALZADA PUENTES	JUAN ROBERTO MARIN FLORES	ARTURO CALZADA PUENTES
1	AUDITORIO JOSE GUADALUPE POSADA AGUILAR	25 DE JUNIO	REGIONAL MEXICANO	LA FIRMA	TROPICALISIMO APACHE	MI BANDA EL MEXICANO
SUB TOTAL				\$870,000.00	\$745,000.00	\$790,000.00
IVA				\$139,200.00	\$119,200.00	\$126,400.00
TOTAL				\$1,009,200.00	\$864,200.00	\$916,400.00

EFICACIA

El proveedor **JUAN ROBERTO MARIN FLORES** oferta exclusividad y el precio más bajo. Sus condiciones económicas son el pago es de crédito hasta 20 días concluir las presentaciones artísticas que amenizaran el festejo del Día del Servidor Público. Es una persona seria, comprometida por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, además de la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de servicios.

El recurrir al procedimiento de adjudicación directa es la modalidad más conveniente por el supuesto que se invoca, ya que se atenderá con mayor rapidez la demanda de los servicios que requiere el Departamento de Recursos Humanos del Municipio de San Francisco de los Romo, además de que aseguramos que los proveedores seleccionados para este tipo de procedimiento

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista,
C.P.20303 San Francisco de los Romo, Ags. Tel: (465) 9670124, (465) 9670344, (465) 9671206



cumplan con los requisitos de: experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa y que cuenten con la disponibilidad de recursos necesarios para el suministro inmediato de los servicios solicitados

EFICIENCIA

Al concurrir a los criterios de economía y eficiencia, se puede asegurar que se cumple con el propósito de lograr adecuadamente la función que pretende realizar el Departamento de Recursos Humanos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, ya que la propuesta del proveedor **JUAN ROBERTO MARIN FLORES** reúne las mejores condiciones en cuanto a costo, términos, condiciones y calidad, en base al análisis y comparativo de las otras propuestas.

IMPARCIALIDAD

Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa como excepción de la Licitación Pública Nacional, es con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para el Departamento de Recursos Humanos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; de la documentación que integra el presente documento se aportan los elementos necesarios para hacer constar la falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de algún proveedor con respecto a la contratación, por lo que se realizó con imparcialidad en referencia a términos de economía, eficacia y eficiencia.

Derivado de la solicitud de cotizaciones enviadas de los tres diversos proveedores registrados en el padrón de proveedores de este Municipio de San Francisco de los Romo Aguascalientes, trajo como resultado la obtención de los elementos de análisis del mercado para que el presente dictamen se emitiera con imparcialidad, ya que fue proporcionada la misma información a todos los participantes en tiempo y forma, para la posterior evaluación de las propuestas recibidas, tomando en cuenta su capacidad para proveer los servicios requeridos, con base en elementos de juicio objetivos y conforme a la normatividad aplicable.

Además de lo manifestado con antelación, la selección de los proveedores de servicios se realiza sin que exista persona alguna en el Municipio que reciba por sí o por interpósita persona algún beneficio. además, no existe interés personal, familiar o de negocios para la contratación de los bienes referidos.

Asimismo, los servidores públicos involucrados en el proceso de adjudicación no obtendrán beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que reciban del Municipio en el desempeño de sus funciones, por lo que se evitarán actos de corrupción, además que no se aprovecharán de su cargo para favorecer persona alguna. Esta misma conducta y rectitud, será exigida al proveedor.

HONRADEZ

Dicho procedimiento se realizó solicitando a los proveedores registrados en el padrón de proveedores respectivo, que pudieran cumplir con oportunidad y atender la invitación a participar en la investigación de mercado, haciéndolo de manera transparente.

De la documentación que integra la presente excepción se advierte la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación con apego al marco jurídico aplicable tanto de los servidores públicos como de los proveedores que participan

TRANSPARENCIA

Se realiza con transparencia, toda vez que se lleva a cabo en condiciones de legalidad y tratamiento equitativo a los participantes, otorgando información accesible y clara sobre los conceptos a contratar, procedimientos y resultados.

Así lo provee y dictamina

[Handwritten signature]



ENTE REQUIRENTE

FIRMA

C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

L.A.E. NANCY OLIVIA RODRÍGUEZ LÓPEZ
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

San Francisco De Los Romo, Aguascalientes a 14 de junio del 2024